

GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

S.G.T. C. TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO GC

Ejercicio 2023

PRESENTACION
<b>Signatura</b>
<b>Fecha</b> 12/01/2023
<b>Hora</b> 09:45:58

REG. E/S	
<b>Nº General</b>	15841
<b>Nº Registro</b>	CTIC/843
<b>Fecha</b>	12/01/2023
<b>Hora</b>	09:45:58

Administración origen	
A05030992	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
O00009772	S.G.T. DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
34.40.12.00	ÁREA DE INDUSTRIA

Administración destino	
L01380244	AYUNTAMIENTO DE LLANOS DE ARIDANE, LOS
O00004227	REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

## DOCUMENTO Y ANEXOS

Descripción y nombre	Tamaño	NDE y huella digital
8715_req_justificacion 8715_req_justificacion.pdf	83628 Original	<b>NDE:</b> 0wixxaYIXPRfiqbjqPgH1x2TcHAbyrRs <b>Huella:</b> 8e852561b63d4cd7a73eb95677c2ead65d596210 d3a630817631fb1f8d8a4fb6

Aquellos documentos que tenga NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:

[https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc)

GOBIERNO DE CANARIAS  
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA  
S.G.T. C. TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO GC

**Ejercicio 2023**

PRESENTACION
<b>Signatura</b>
<b>Fecha</b> 12/01/2023
<b>Hora</b> 09:45:58

REG. E/S	
<b>Nº General</b>	15841
<b>Nº Registro</b>	CTIC/843
<b>Fecha</b>	12/01/2023
<b>Hora</b>	09:45:58

**Resumen** NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO RELATIVO A SUBVENCIÓN DIRECTA PARA REALIZAR LA ACTUACIÓN DENOMINADA “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL LAS ROSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE EN LA ISLA DE LA PALMA”

**Observaciones**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane  
Plaza de España, s/n  
38760 Los Llanos de Aridane

**Asunto: Subvención directa por razones de interés público al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (NIF: P3802400F), para realizar la actuación denominada "Redacción del proyecto de urbanización del sector industrial Las Rosas del término municipal de Los Llanos de Aridane en la isla de La Palma".**

Por Orden n.º 890/2021, de 23 de diciembre de 2021, se concedió una subvención directa por razones de interés público al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (NIF: P3802400F), para realizar la actuación denominada "Redacción del proyecto de urbanización del sector industrial Las Rosas del término municipal de Los Llanos de Aridane en la isla de La Palma", otorgándose su aceptación dentro del plazo estipulado en fecha 23 de diciembre de 2021.

De conformidad con el resuelvo sexto de la citada orden, se establece como fecha límite de justificación el 30 de diciembre de 2022.

Habiéndose superado dicha fecha y no existiendo constancia de la presentación de la documentación para la justificación de la subvención concedida, se le requiere para que aporte en el plazo máximo de **10 días** dicha documentación, detallada en el resuelvo séptimo de la Orden n.º 890/2021, de 23 de diciembre de 2021, con indicación expresa de que si así no se hiciera se tendrá por incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 30.8 y 37 de la Ley General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria.

**Jefe de Área de Industria.  
Manuel Sánchez Rodríguez.**



## Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

### Expediente de: **PROPUESTA DECRETO DE URBANISMO**

**Expediente: 2022 - 007647**

Apertura Cierre / Hoy Sit. Urbanística	Días de Tramitación Real Máximo Desv.	Interesado: Ref. Catastral
06-05-2022 17-01-2023	256 - 5 = 251	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LOS P3802400F
Asunto: RESOLUCION ENCOMIENDA GESTION MEDIO PROPIO GESTUR		

### TRAMITACION

Acto Administrativo Unidad Responsable	Entrada	Salida	Real Estim.	Dif.
<b>INICIO</b> LICENCIAS (040103)	06-05-2022		256	1 -255



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2022007647

**Miriam Pérez Afonso, Secretaria General del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.**

CERTIFICO: Que la Alcaldesa - Presidenta de este Ayuntamiento, María Noelia García Leal, el día **6 de mayo de 2022** ha dictado la resolución Nº **2022001886** que a continuación se transcribe:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA FORMALIZACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO EN FAVOR DE LA ENTIDAD MERCANTIL GESTUR CANARIAS, S.A. "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LAS ROSAS".**

Vista el Proyecto de Urbanización del Sector Industrial de Las Rosas de este término municipal, elaborado por la empresa GESTUR Canarias S.A., presentado ante la Dirección General de Industria, Consejería de Turismo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para dar respuesta a las empresas y actividades industriales afectadas por el volcán.

Visto que para la realización del objeto del presente encargo, Gestur Canarias propone unos honorarios por importe global de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUNIENTOS OCHENTA EUROS (146.580,00 €) de acuerdo a la propuesta enviada y aceptada, el coste ofertado tiene el siguiente detalle para el trabajo encomendado:

- Medios propios: detalle de coste hora calculado de acuerdo a las últimas tarifas aprobadas por el Gobierno de Canarias para Gestur Canarias, S.A. Tarifas aprobadas con efecto 1 de enero de 2020, por la Orden nº 173 de fecha 14 de julio de 2020, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Política Territorial.
- Contrataciones externas: asistencias técnicas, visados y otros gastos externos previstos.
- Porcentaje de ejecución con medios propios y externos: Está detallado en el siguiente cuadro, según la estimación realizada. Las subcontrataciones no excederán, en ningún caso, el 50% de la cuantía del encargo y se han repercutido los costes directos e indirectos generados por la ejecución de los trabajos, aplicando en el coste hora del personal los costes directos e indirectos.

Oferta de Servicios Proyecto de urbanización del Sector Industrial Las Rosas en el término municipal de Los Llanos de Aridane en La isla de La Palma.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 06-05-2022 14:11:39 Fecha: 09-05-2022 09:46:11	
Nº expediente administrativo: 2022-007647 Código Seguro de Verificación (CSV): 159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-05-2022 07:54:31	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2023 09:50:30	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente N°:

2022007647

nº	PERSONAL GT	Coste hora	Total horas	Coste total
1	Coordinador Jefe	54,04 €	270	14.590,80 €
1	Ingeniero de Caminos	44,50 €	360	16.020,00 €
2	Ingenieros Civiles	44,50 €	720	64.080,00 €
1	Abogado	44,50 €	60	2.670,00 €
2	Delineante	27,56 €	720	39.686,40 €
1	Administrativo	27,56 €	60	1.653,60 €
<b>TOTAL DEL COSTE MEDIOS PROPIOS</b>			<b>95%</b>	<b>138.700,80 €</b>
<b>TOTAL COSTE CONTRATACIONES EXTERNA:</b>			<b>5%</b>	<b>7.879,20 €</b>
<b>TOTAL COSTE</b>				<b>146.580,00 €</b>

Visto que el Plazo señalado en la oferta para la realización de los trabajos se estima una duración de 6 meses, una vez se reciba el encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.5 de la Ley 4/2012, los plazos para la ejecución de los trabajos objeto de la presente se inician desde el momento de la comunicación del encargo, en los términos previstos en el Informe de Secretaria y en el propio encargo.

Visto que la forma de pago que se propone de los honorarios por la empresa del siguiente forma:  
- 50% en el momento de la comunicación del encargo.  
- 50% a la entrega del trabajo encargado.

Visto que obra en el expediente administrativo, Acuerdo Plenario de fecha 31/01/2019, en el que la Corporación otorga conformidad expresa a la declaración de la entidad GESTUR CANARIAS, S.A. adscrita funcionalmente a la a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias como medio propio personificado, a los efectos previstos en el artículo artículos 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que consta a esta Corporación que, con fecha 29 de julio de 2020, se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife la Escritura de elevación a público de Modificación de los Estatutos de la citada entidad, formalizada ante la notaria, Doña Aranzazú Aznar Ordoño, en la que se indica expresamente que a entidad tiene la consideración de Medio Propio Personificado respecto de, entre otros poderes adjudicadores, del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, que figura inscrita en el Registro Mercantil; al Tomo 3848, Libro 0 Folio 209, Hoja TF 1854, Inscripción 101.

Visto que fue concedida una subvención del Dirección General de Industria, Consejería de Turismo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias por importe de 146.580,00 € para la redacción del citado Proyecto, según certifica el Informe de intervención emitido que concluye certificando que: " *Existe consignación adecuada y suficiente, dentro de la bolsa de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria 1510.68101, del proyecto contable 22.2.0000045 del presupuesto en vigor, con el que acometer el gasto que supondrá el referido encargo*"

Visto que consta Informe Jurídico suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento por el que se informa favorablemente la ejecución de las prestaciones por medios propios personificados

Visto que consta informe de Intervención cuyo resultado es de Conformidad.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de España 5/N. C.P. 38760, Los Llanos de Aridane, La Palma • Tfn.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b> MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 06-05-2022 14:11:39 Fecha: 09-05-2022 09:46:11	
Nº expediente administrativo: 2022-007647 Código Seguro de Verificación (CSV): 159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E</a>		
Fecha de sellado electrónico: 11-05-2022 07:54:31	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2023 09:50:30



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente N°:

2022007647

Examinada la documentación que la acompaña, visto que existe consignación adecuado y suficiente para el abono del encargo de servicio de redacción de **"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LAS ROSAS"**, a través de medio propio personificado, en favor de la entidad mercantil **GESTUR CANARIAS, S.A.**, por importe global de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINTOS OCHENTA EUROS (146.580,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1510.68101, del proyecto contable 22.2.0000045 del presupuesto en vigor, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Encargar a la sociedad mercantil **GESTUR CANARIAS, S.A.** CIF (A-38021762) como medio propio personificado, los servicios consistentes en **"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LAS ROSAS"**.

**SEGUNDO.-** El importe total del encargo asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINTOS OCHENTA EUROS (146.580,00 €), siendo el 0% IGIC.

**TERCERO.-** El plazo de ejecución del encargo, conforme a lo establecido en la oferta presentada, es de 6 meses a contar desde la fecha de la formalización del encargo.

**CUARTO.-** La forma de pago se realizará, tal y como se dispone en la oferta: 50% en el momento de la comunicación del encargo y 50% a la entrega del trabajo encargado.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Técnicos Municipales y de Intervención, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Notificar a **GESTUR CANARIAS, S.A.**, la presente Resolución, haciéndose constar que deberá realizarse la formalización del encargo.

**SÉPTIMO.-** Publicar anuncio de formalización del encargo en el Perfil de contratante.

### Documento firmado electrónicamente".

Y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa - Presidenta de este ayuntamiento María Noelia García Leal, en la Ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane, La Palma - Tfno.: 922 460 111 - Fax: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) - [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) - e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 06-05-2022 14:11:39 Fecha: 09-05-2022 09:46:11	
Nº expediente administrativo: 2022-007647 Código Seguro de Verificación (CSV): 159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-05-2022 07:54:31	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2023 09:50:30	



Excelentísimo Ayuntamiento  
DE  
Los Llanos de Aridane  
(S/C de Tenerife)  
N.R.E.L. 01380244  
Plaza de España – C.P. 38760  
Tfno: 922460111 Fax: 922461264

AYUNTAMIENTO DE  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
STA CRUZ DE TENERIFF

12 MAY 2022

Reg. ENTRADA nº: 12359  
Reg. SALIDA nº:  
Nº. Registro de Entidad: 01380244

**GESTUR CANARIAS S.A.**  
[gesturcanarias@gesturcanarias.es](mailto:gesturcanarias@gesturcanarias.es)

Visto que obra en el expediente administrativo, Acuerdo Plenario de fecha 31/01/2019, en el que la Corporación otorga conformidad expresa a la declaración de la entidad GESTUR CANARIAS, S.A. adscrita funcionalmente a la *a la* Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias como **medio propio personificado**, a los efectos previstos en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que consta a esta Corporación que, con fecha 29 de julio de 2020, se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife la Escritura de elevación a público de Modificación de los Estatutos de la citada entidad, formalizada ante la notaria, Doña Aránzazu Aznar Ordoño, en la que se indica expresamente que a entidad tiene la consideración de Medio Propio Personificado respecto de, entre otros poderes adjudicadores, del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, que figura inscrita en el Registro Mercantil; al Tomo 3848, Libro 0 Folio 209, Hoja TF 1854, Inscripción 101.

Adjunto Certificación de la Resolución nº 202201886 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA FORMALIZACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO EN FAVOR DE LA ENTIDAD MERCANTIL GESTUR CANARIAS, S.A. **"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LAS ROSAS"**.

En Los Llanos de Aridane a 11 de mayo de 2022.

La Alcaldesa,

**FDO. MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL.**

42176951B

MARIA NOELIA

GARCIA (R:

P3802400F)

Firmado digitalmente  
por 42176951B MARIA  
NOELIA GARCIA (R:  
P3802400F)  
Fecha: 2022.05.11  
08:28:33 +01'00'





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 0130244  
LA PALMA

Expediente N°:

2022007647

Miriam Pérez Afonso, Secretaria General del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

CERTIFICO: Que la Alcaldesa - Presidenta de este Ayuntamiento, María Noelia García Leal, el día 6 de mayo de 2022 ha dictado la resolución N° 2022001886 que a continuación se transcribe:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA FORMALIZACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO EN FAVOR DE LA ENTIDAD MERCANTIL GESTUR CANARIAS, S.A. "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LAS ROSAS".**

Vista el Proyecto de Urbanización del Sector Industrial de Las Rosas de este término municipal, elaborado por la empresa GESTUR Canarias S.A., presentado ante la Dirección General de Industria, Consejería de Turismo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para dar respuesta a las empresas y actividades industriales afectadas por el volcán.

Visto que para la realización del objeto del presente encargo, Gestur Canarias propone unos honorarios por importe global de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINTOS OCHENTA EUROS (146.580,00 €) de acuerdo a la propuesta enviada y aceptada, el coste ofertado tiene el siguiente detalle para el trabajo encomendado:

- Medios propios: detalle de coste hora calculado de acuerdo a las últimas tarifas aprobadas por el Gobierno de Canarias para Gestur Canarias, S.A. Tarifas aprobadas con efecto 1 de enero de 2020, por la Orden n° 173 de fecha 14 de julio de 2020, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Política Territorial.
- Contrataciones externas: asistencias técnicas, visados y otros gastos externos previstos.
- Porcentaje de ejecución con medios propios y externos: Está detallado en el siguiente cuadro, según la estimación realizada. Las subcontrataciones no excederán, en ningún caso, el 50% de la cuantía del encargo y se han repercutido los costes directos e indirectos generados por la ejecución de los trabajos, aplicando en el coste hora del personal los costes directos e indirectos.

Oferta de Servicios Proyecto de urbanización del Sector Industrial Las Rosas en el término municipal de Los Llanos de Aridane en La isla de La Palma.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P38024091 - Plaza de España 5/74. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane, La Palma - Tfn.: 922 460 111 - Fax.: 922 461 264  
[www.arcanarias.org](http://www.arcanarias.org) - [info@arcanarias.org](mailto:info@arcanarias.org) - e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 06-05-2022 14:11:39 Fecha: 09-05-2022 09:46:11	
N° expediente administrativo: 2022-007647 Código Seguro de Verificación (CSV): 159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-05-2022 07:54:31	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-05-2022 07:54:36	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 0130244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2022007647

nº	PERSONAL GT	Coste hora	Total horas	Coste total
1	Coordinador Jefe	54,04 €	270	14.590,80 €
1	Ingeniero de Caminos	44,50 €	360	16.020,00 €
2	Ingenieros Civiles	44,50 €	720	64.080,00 €
1	Abogado	44,50 €	60	2.670,00 €
2	Delineante	27,56 €	720	39.686,40 €
1	Administrativo	27,56 €	60	1.653,60 €
<b>TOTAL DEL COSTE MEDIOS PROPIOS</b>			<b>95%</b>	<b>138.700,80 €</b>
<b>TOTAL COSTE CONTRATACIONES EXTERNA</b>			<b>5%</b>	<b>7.879,20 €</b>
<b>TOTAL COSTE</b>				<b>146.580,00 €</b>

Visto que el Plazo señalado en la oferta para la realización de los trabajos se estima una duración de 6 meses, una vez se reciba el encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.5 de la Ley 4/2012, los plazos para la ejecución de los trabajos objeto de la presente se inician desde el momento de la comunicación del encargo, en los términos previstos en el Informe de Secretaria y en el propio encargo.

Visto que la forma de pago que se propone de los honorarios por la empresa del siguiente forma:

- 50% en el momento de la comunicación del encargo.
- 50% a la entrega del trabajo encargado.

Visto que obra en el expediente administrativo, Acuerdo Plenario de fecha 31/01/2019, en el que la Corporación otorga conformidad expresa a la declaración de la entidad GESTUR CANARIAS, S.A. adscrita funcionalmente a la a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias como medio propio personificado, a los efectos previstos en el artículo artículos 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que consta a esta Corporación que, con fecha 29 de julio de 2020, se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife la Escritura de elevación a público de Modificación de los Estatutos de la citada entidad, formalizada ante la notaria, Doña Aranzazú Aznar Ordoño, en la que se indica expresamente que a entidad tiene la consideración de Medio Propio Personificado respecto de, entre otros poderes adjudicadores, del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, que figura inscrita en el Registro Mercantil; al Tomo 3848, Libro 0 Folio 209, Hoja TF 1854, Inscripción 101.

Visto que fue concedida una subvención del Dirección General de Industria, Consejería de Turismo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias por importe de 146.580,00 € para la redacción del citado Proyecto, según certifica el Informe de intervención emitido que concluye certificando que: " *Existe consignación adecuada y suficiente, dentro de la bolsa de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria 1510.68101, del proyecto contable 22.2.0000045 del presupuesto en vigor, con el que acometer el gasto que supondrá el referido encargo*"

Visto que consta Informe Jurídico suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento por el que se informa favorablemente la ejecución de las prestaciones por medios propios personificados

Visto que consta informe de Intervención cuyo resultado es de Conformidad.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de Escuela S/N. C.P. 38760, Los Llanos de Aridane, La Palma - Tfno.: 922 460 111 - Fax.: 922 461 264  
[www.aylidane.org](http://www.aylidane.org) - [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) - e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b> MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARIA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	<b>Fecha:</b> 06-05-2022 14:11:39 <b>Fecha:</b> 09-05-2022 09:46:11	
Nº expediente administrativo: 2022-007647 Código Seguro de Verificación (CSV): 159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E</a>		
Fecha de sellado electrónico: 11-05-2022 07:54:31	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-05-2022 07:54:36



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 05380244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2022007647

Examinada la documentación que la acompaña, visto que existe consignación adecuado y suficiente para el abono del encargo de servicio de redacción de **"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LAS ROSAS"**, a través de medio propio personificado, en favor de la entidad mercantil **GESTUR CANARIAS, S.A.**, por importe global de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINTOS OCHENTA EUROS (146.580,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1510.68101, del proyecto contable 22.2.0000045 del presupuesto en vigor, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Encargar a la sociedad mercantil **GESTUR CANARIAS, S.A. CIF (A-38021762)** como medio propio personificado, los servicios consistentes en **"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LAS ROSAS"**.

**SEGUNDO.-** El importe total del encargo asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINTOS OCHENTA EUROS (146.580,00 €)**, siendo el **0% IGIC**.

**TERCERO.-** El plazo de ejecución del encargo, conforme a lo establecido en la oferta presentada, es de **6 meses** a contar desde la fecha de la formalización del encargo.

**CUARTO.-** La forma de pago se realizará, tal y como se dispone en la oferta: **50% en el momento de la comunicación del encargo y 50% a la entrega del trabajo encargado**.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Técnicos Municipales y de Intervención, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Notificar a **GESTUR CANARIAS, S.A.**, la presente Resolución, haciéndose constar que deberá realizarse la formalización del encargo.

**SÉPTIMO.-** Publicar anuncio de formalización del encargo en el Perfil de contratante.

**Documento firmado electrónicamente"** .

Y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa - Presidenta de este ayuntamiento **María Noelia García Leal**, en la Ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de España s/n. C.P. 38760, Los Llanos de Aridane, La Palma - Tfn.: 922 460 111 - Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) - [info@aridane.org](mailto:info@aridane.org) - e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 09-05-2022 14:11:39 Fecha: 09-05-2022 09:46:11	
Nº expediente administrativo: 2022-007647 Código Seguro de Verificación (CSV): 159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/159E9FA65DF33AD03F81059138074F4E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-05-2022 07:54:31	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-05-2022 07:54:36	



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA FORMALIZACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO EN FAVOR DE LA ENTIDAD MERCANTIL GESTUR CANARIAS, S.A. "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LAS ROSAS".**

Vista el Proyecto de Urbanización del Sector Industrial de Las Rosas de este término municipal, elaborado por la empresa GESTUR Canarias S.A., presentado ante la Dirección General de Industria, Consejería de Turismo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para dar respuesta a las empresas y actividades industriales afectadas por el volcán.

Visto que para la realización del objeto del presente encargo, Gestur Canarias propone unos honorarios por importe global de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUNIENTOS OCHENTA EUROS (146.580,00 €) de acuerdo a la propuesta enviada y aceptada, el coste ofertado tiene el siguiente detalle para el trabajo encomendado:

- Medios propios: detalle de coste hora calculado de acuerdo a las últimas tarifas aprobadas por el Gobierno de Canarias para Gestur Canarias, S.A. Tarifas aprobadas con efecto 1 de enero de 2020, por la Orden nº 173 de fecha 14 de julio de 2020, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Política Territorial.
- Contrataciones externas: asistencias técnicas, visados y otros gastos externos previstos.
- Porcentaje de ejecución con medios propios y externos: Está detallado en el siguiente cuadro, según la estimación realizada. Las subcontrataciones no excederán, en ningún caso, el 50% de la cuantía del encargo y se han repercutido los costes directos e indirectos generados por la ejecución de los trabajos, aplicando en el coste hora del personal los costes directos e indirectos.

Oferta de Servicios Proyecto de urbanización del Sector Industrial Las Rosas en el término municipal de Los Llanos de Aridane en La isla de La Palma.

nº	PERSONAL GT	Coste hora	Total horas	Coste total
1	Coordinador Jefe	54,04 €	270	14.590,80 €
1	Ingeniero de Caminos	44,50 €	360	16.020,00 €
2	Ingenieros Civiles	44,50 €	720	64.080,00 €
1	Abogado	44,50 €	60	2.670,00 €
2	Delineante	27,56 €	720	39.686,40 €
1	Administrativo	27,56 €	60	1.653,60 €
<b>TOTAL DEL COSTE MEDIOS PROPIOS</b>			<b>95%</b>	<b>138.700,80 €</b>
<b>TOTAL COSTE CONTRATACIONES EXTERNA</b>			<b>5%</b>	<b>7.879,20 €</b>
<b>TOTAL COSTE</b>				<b>146.580,00 €</b>

Firmado por:	MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 06-05-2022 11:56:25
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1886/2022	Fecha: 06-05-2022 11:56
Nº expediente administrativo: 2022-007647 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E7307AD6479DEF50A10FD9185256153 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/0E7307AD6479DEF50A10FD9185256153">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/0E7307AD6479DEF50A10FD9185256153</a>		
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2022 12:09:45	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-05-2022 12:09:46





Visto que el Plazo señalado en la oferta para la realización de los trabajos se estima una duración de 6 meses, una vez se reciba el encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.5 de la Ley 4/2012, los plazos para la ejecución de los trabajos objeto de la presente se inician desde el momento de la comunicación del encargo, en los términos previstos en el Informe de Secretaria y en el propio encargo.

Visto que la forma de pago que se propone de los honorarios por la empresa del siguiente forma:

- 50% en el momento de la comunicación del encargo.
- 50% a la entrega del trabajo encargado.

Visto que obra en el expediente administrativo, Acuerdo Plenario de fecha 31/01/2019, en el que la Corporación otorga conformidad expresa a la declaración de la entidad GESTUR CANARIAS, S.A. adscrita funcionalmente a la a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias como medio propio personificado, a los efectos previstos en el artículo artículos 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que consta a esta Corporación que, con fecha 29 de julio de 2020, se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife la Escritura de elevación a público de Modificación de los Estatutos de la citada entidad, formalizada ante la notaria, Doña Aranzazú Aznar Ordoño, en la que se indica expresamente que a entidad tiene la consideración de Medio Propio Personificado respecto de, entre otros poderes adjudicadores, del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, que figura inscrita en el Registro Mercantil; al Tomo 3848, Libro 0 Folio 209, Hoja TF 1854, Inscripción 101.

Visto que fue concedida una subvencion del Dirección General de Industria, Consejería de Turismo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias por importe de 146.580,00 € para la redacción del citado Proyecto, según certifica el Informe de intervención emitido que concluye certificando que: “ *Existe consignación adecuada y suficiente, dentro de la bolsa de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria 1510.68101, del proyecto contable 22.2.0000045 del presupuesto en vigor, con el que acometer el gasto que supondrá el referido encargo* ”

Visto que consta Informe Jurídico suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento por el que se informa favorablemente la ejecución de las prestaciones por medios propios personificados

Visto que consta informe de Intervención cuyo resultado es de Conformidad.

Firmado por:	MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 06-05-2022 11:56:25
Registrado en:	DECRETOS - N°: 1886/2022	Fecha: 06-05-2022 11:56
<p>N° expediente administrativo: 2022-007647 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E7307AD6479DEF50A10FD9185256153 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/0E7307AD6479DEF50A10FD9185256153">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/0E7307AD6479DEF50A10FD9185256153</a></p>		
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2022 12:09:45	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-05-2022 12:09:47





Examinada la documentación que la acompaña, visto que existe consignación adecuado y suficiente para el abono del encargo de servicio de redacción de **“PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LAS ROSAS”**, a través de medio propio personificado, en favor de la entidad mercantil **GESTUR CANARIAS, S.A.**, por importe global de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINTOS OCHENTA EUROS (146.580,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1510.68101, del proyecto contable 22.2.0000045 del presupuesto en vigor, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Encargar a la sociedad mercantil **GESTUR CANARIAS, S.A.** CIF (A-38021762) como medio propio personificado, los servicios consistentes en **“PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LAS ROSAS”**.

**SEGUNDO.-** El importe total del encargo asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINTOS OCHENTA EUROS (146.580,00 €)**, siendo el **0% IGIC**.

**TERCERO.-** El plazo de ejecución del encargo, conforme a lo establecido en la oferta presentada, es de 6 meses a contar desde la fecha de la formalización del encargo.

**CUARTO.-** La forma de pago se realizará, tal y como se dispone en la oferta: **50% en el momento de la comunicación del encargo y 50% a la entrega del trabajo encargado**.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Técnicos Municipales y de Intervención, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Notificar a **GESTUR CANARIAS, S.A.**, la presente Resolución, haciéndose constar que deberá realizarse la formalización del encargo.

**SÉPTIMO.-** Publicar anuncio de formalización del encargo en el Perfil de contratante.

### Documento firmado electrónicamente

Firmado por:	MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - ALCALDESA-PRESIDENTA - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 06-05-2022 11:56:25
Registrado en:	DECRETOS - N°: 1886/2022	Fecha: 06-05-2022 11:56
N° expediente administrativo: 2022-007647 Código Seguro de Verificación (CSV): 0E7307AD6479DEF50A10FD9185256153 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/0E7307AD6479DEF50A10FD9185256153">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/0E7307AD6479DEF50A10FD9185256153</a>		
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2022 12:09:45	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-05-2022 12:09:47





Excelentísimo Ayuntamiento  
DE  
Los Llanos de Aridane  
(S/C de Tenerife)  
N.R.E.L. 01380244  
Plaza de España – C.P. 38760  
Tfno: 922460111 Fax: 922461264

Finer Joe Rogin  
MUSWELL  
CRUZ'S

## PROVIDENCIA DE ALCALDIA

### INTERVENCION PLAZA

Vista el Proyecto de Urbanización del Sector Industrial de Las Rosas de este término municipal, elaborado por la empresa GESTUR Canarias S.A., presentado ante la Dirección General de Industria, Consejería de Turismo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para dar respuesta a las empresas y actividades industriales afectadas por el volcán.

Visto que obra en el expediente administrativo, Acuerdo Plenario de fecha 31/01/2019, en el que la Corporación otorga conformidad expresa a la declaración de la entidad GESTUR CANARIAS, S.A. adscrita funcionalmente a la *a la* Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias como **medio propio personificado**, a los efectos previstos en el artículo artículos 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que consta a esta Corporación que, con fecha 29 de julio de 2020, se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife la Escritura de elevación a público de Modificación de los Estatutos de la citada entidad, formalizada ante la notaria, Doña Aránzazu Aznar Ordoño, en la que se indica expresamente que a entidad tiene la consideración de Medio Propio Personificado respecto de, entre otros poderes adjudicadores, del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, que figura inscrita en el Registro Mercantil; al Tomo 3848, Libro 0 Folio 209, Hoja TF 1854, Inscripción 101.

Visto que fue concedida una subvención del Dirección General de Industria, Consejería de Turismo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias por importe de 146.580,00 € para la redacción del citado Proyecto, **SOLICITO:**

Se emita informe del Departamento de Intervención de esta Corporación, haciendo constar la existencia de crédito a fin de realizar el encargo a GESTUR CANARIAS S.A., por importe de 146.580.00€, en virtud de la concesión de subvención del Gobierno de Canarias expresada. Lo que se insta a fin de formalizar el encargo.

En Los Llanos de Aridane a 31 de marzo de 2022.

La Alcaldesa,

FDO. MARIA NOELIA GARCÍA LEAL.





Excelentísimo Ayuntamiento  
DE  
Los Llanos de Aridane  
(S/C de Tenerife)  
N.R.E.L. 01380244  
Plaza de España – C.P. 38760  
Tfno: 922460111 Fax: 922461264

## PROVIDENCIA DE ALCALDIA

### INTERVENCION PLAZA

Vista el Proyecto de Urbanización del Sector Industrial de Las Rosas de este término municipal, elaborado por la empresa GESTUR Canarias S.A., presentado ante la Dirección General de Industria, Consejería de Turismo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para dar respuesta a las empresas y actividades industriales afectadas por el volcán.

Visto que obra en el expediente administrativo, Acuerdo Plenario de fecha 31/01/2019, en el que la Corporación otorga conformidad expresa a la declaración de la entidad GESTUR CANARIAS, S.A. adscrita funcionalmente a la *a la* Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias **como medio propio personificado**, a los efectos previstos en el artículo artículos 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que consta a esta Corporación que, con fecha 29 de julio de 2020, se inscribió en el Registro Mercantil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife la Escritura de elevación a público de Modificación de los Estatutos de la citada entidad, formalizada ante la notaria, Doña Aránzazu Aznar Ordoño, en la que se indica expresamente que a entidad tiene la consideración de Medio Propio Personificado respecto de, entre otros poderes adjudicadores, del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, que figura inscrita en el Registro Mercantil; al Tomo 3848, Libro 0 Folio 209, Hoja TF 1854, Inscripción 101.

Visto que fue concedida una subvención del Dirección General de Industria, Consejería de Turismo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias por importe de 146.580,00 € para la redacción del citado Proyecto, **SOLICITO:**

Se emita informe del Departamento de Intervención de esta Corporación, haciendo constar la existencia de crédito a fin de realizar el encargo a GESTUR CANARIAS S.A., por importe de 146.580.00€, en virtud de la concesión de subvención del Gobierno de Canarias expresada. Lo que se insta a fin de formalizar el encargo.

En Los Llanos de Aridane a 31 de marzo de 2022.

La Alcaldesa,

FDO. MARIA NOELIA GARCÍA LEAL.





Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane  
Plaza de España, s/n  
38760 Los Llanos de Aridane

**Asunto: Subvención directa por razones de interés público al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (NIF: P3802400F), para realizar la actuación denominada "Redacción del proyecto de urbanización del sector industrial Las Rosas del término municipal de Los Llanos de Aridane en la isla de La Palma".**

Por Orden n.º 890/2021, de 23 de diciembre de 2021, se concedió una subvención directa por razones de interés público al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (NIF: P3802400F), para realizar la actuación denominada "Redacción del proyecto de urbanización del sector industrial Las Rosas del término municipal de Los Llanos de Aridane en la isla de La Palma", otorgándose su aceptación dentro del plazo estipulado en fecha 23 de diciembre de 2021.

De conformidad con el resuelto sexto de la citada orden, se establece como fecha límite de justificación el 30 de diciembre de 2022.

Habiéndose superado dicha fecha y no existiendo constancia de la presentación de la documentación para la justificación de la subvención concedida, se le requiere para que aporte en el plazo máximo de **10 días** dicha documentación, detallada en el resuelto séptimo de la Orden n.º 890/2021, de 23 de diciembre de 2021, con indicación expresa de que si así no se hiciera se tendrá por incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 30.8 y 37 de la Ley General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria.

**Jefe de Área de Industria.  
Manuel Sánchez Rodríguez.**

C/ León y Castillo, 200 Edificio de Servicios Múltiples III, 2ª planta. 35071 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf: 928796100  
Avda. Francisco La Roche, 35, Edificio Usos Múltiples I, 7ª planta. 38071 Santa Cruz de Tenerife Tlf: 922475400  
[buzon.industria@gobiernodecanarias.org](mailto:buzon.industria@gobiernodecanarias.org) [www.gobiernodecanarias.org/industria](http://www.gobiernodecanarias.org/industria)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ - JEFE AREA DE INDUSTRIA	Fecha: 11/01/2023 - 09:24:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 15841 / 2023 - N. Registro: CTIC / 843 / 2023	Fecha: 12/01/2023 - 09:45:58
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wixaxYlXPRfiqjbjqPgH1x2TcHAbyrRs	
El presente documento ha sido descargado el 12/01/2023 - 12:37:27	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

### INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS

En cumplimiento de orden expresada en Providencia de la Alcaldía de fecha 31 de marzo, en la que se solicitaba que por parte de esta Intervención de Fondos se procediera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.6.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, a la expedición de certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto en vigor para la realización de un encargo al medio propio personificado de esta Corporación **GESTUR CANARIAS, S.A.**, con CIF: **A38021762**, del servicio consistente en la **"REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL LAS ROSAS EN EL T.M. DE LOS LLANOS DE ARIDANE"**, teniendo en cuenta que el importe previsto de la compensación tarifaria asciende a la cantidad de **146.580,00 € (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS**, con arreglo a lo establecido en el artículo 4.2.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en cumplimiento del deber de Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto de la Entidad Local de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la Corporación, en el día de hoy expido la presente.

### CERTIFICACIÓN

**PRIMERO.-** Existe consignación adecuada y suficiente, dentro de la bolsa de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria 1510.68101, del proyecto contable 22.2.0000045 del presupuesto en vigor, con el que acometer el gasto que supondrá el referido encargo.

Es todo lo que he de informar en la Ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente.



**Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane**

Presupuesto de gastos

**2.22.0.03872**

Documento de retención de crédito (RC)

**Texto**

REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR INDUSTRIAL LAS ROSAS EN EL T.M. DE LOS LLANOS DE ARIDANE

**Datos generales**

Presupuesto: 2022  
Fecha: 01/04/2022  
Centro gestor: Urbanismo, Vivienda, Seguridad, Emergencia y Protección civil  
Tercero:

**Otros datos**

Ref. contable: 22.001898

**Importes**

Aplicaciones: 146.580,00  
Impuestos: 0,00  
Total: 146.580,00  
Descuentos: 0,00  
Recargos: 0,00  
Demora: 0,00  
Líquido: 146.580,00

Aplicaciones de gasto	Importe	Proyecto	Deuda	Bien	Subv./Transf.
2022.1510.68101	146.580,00	22.2.0000045			



**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL ENCARGO  
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL  
LAS ROSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE  
ARIDANE EN LA ISLA DE LA PALMA**

**De un parte:**

**D<sup>a</sup> MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL** Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con CIF 42.176.951B.

**Y de otra parte:**

**D. JUAN-MIGUEL MARTÍN ZARZA**, provisto de DNI número 78607572N, en representación, como Consejero Delegado de la entidad pública **GESTUR CANARIAS, S.A.** con domicilio en Calle Robayna, 25 de Santa Cruz de Tenerife, correo electrónico [gesturcanarais@gesturcanarias.es](mailto:gesturcanarais@gesturcanarias.es), con la con la consideración de medio propio personificado del Ayuntamiento de Los Llanos. Ostenta dicha representación por su nombramiento como Consejero Delegado de la sociedad según acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 8 de noviembre de 2019, así como mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, D. Antonio Navarro Pascual de Riquelme, el día 4 de marzo de 2020, bajo el número 559 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 3648, Folio 207, Hoja TF- 1854, inscripción 99<sup>a</sup>

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del encargo de la redacción del **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL LAS ROSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE EN LA ISLA DE LA PALMA.**

*jnelyob 22/12/22*

Ambas partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, acuerdan suscribir el presente encargo que se regirá por las siguientes,

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. Objeto**

la redacción del PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL LAS ROSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE EN LA ISLA DE LA PALMA.

El encargo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la oferta presentada por Gestur Canarias, S.A. a la que se hace referencia en la Orden de encargo de este Ayuntamiento.

**SEGUNDA.** El plazo de ejecución del encargo es de 6 meses contados desde el día siguiente al de la firma del presente encargo.

### **TERCERA. Seguimiento**

Se designa a D. ROBERTO PÁIS MARTÍN, como Director del encargo, correspondiéndole el seguimiento y ejecución del mismo, dando las indicaciones necesarias, supervisando en cualquier momento la correcta realización de su objeto.

Por parte de la mercantil GESTUR CANARIAS, S.A. (M.P.) se ha designado como Coordinador del Encargo a D. Rubén Henríquez Guimerá.

### **CUARTA. Financiación**

El presupuesto ha sido elaborado en aplicación de las tarifas oficiales aprobadas por el Ayuntamiento.

En base al presupuesto de este Ayuntamiento se ha autorizado y dispuesto un gasto por importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINTOS OCHENTA EUROS (146.580,00 €) a favor de la mercantil GESTUR CANARIAS, S.A. (M.P.), CIF A38021762, para afrontar las obligaciones derivadas del encargo, con cargo a la aplicación presupuestaria 1510.68101, del proyecto contable 22.2.0000045 del presupuesto en vigor.

Los abonos correspondientes se realizarán:

- 50% en el momento de la comunicación del encargo.
- 50% a la entrega del trabajo encargado.

El presente encargo se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados, y este documento de formalización del encargo se publicará en el perfil de contratante.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Por Gestur Canarias, S.A.

78607572N  
JUAN MIGUEL  
MARTIN (R:  
A38021762)

Firmado digitalmente  
por 78607572N JUAN  
MIGUEL MARTIN (R:  
A38021762)  
Fecha: 2022.06.27  
13:39:04 +01'00'

Fdo.: Juan Miguel Martín Zarza

Por el Excmo. Ayuntamiento de Los  
Llanos de Aridane



Fdo. M<sup>a</sup> Noelia García Leal